

Calificación de la Prueba de Mayores de 45 años

- Cada ejercicio de la prueba de acceso se puntuará con una calificación de cero a diez, completada con dos decimales.
- Cada uno de los ejercicios de la prueba recibirá una calificación independiente. La
 calificación de la prueba será el resultado de ponderar la calificación de estos
 ejercicios del siguiente modo: 50% para la prueba de Comentario de Texto de un
 tema de actualidad y un 25% para la calificación de los dos ejercicios restantes.
- Se entenderá que el candidato¹ ha superado la prueba, cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final. Es condición necesaria, para el cálculo de la media, que se obtenga un mínimo de 4 puntos en cada uno de los tres ejercicios.
- Los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso, deberán realizar la entrevista en las fechas dispuestas por el Tribunal. Esta prueba se calificará como "APTO" o "NO APTO". Los candidatos que obtengan una calificación de "NO APTO" en la entrevista se considerará que no han superado las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 Años.
- La calificación final de la prueba se determinará con una puntuación de 0 a 10 expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- Se entenderá que el candidato ha superado la prueba, cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la prueba de acceso y haya obtenido la calificación de "APTO" en la entrevista.
- La evaluación de la prueba se efectuará por el **Tribunal Calificador** que será nombrado por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes. El Tribunal calificará los distintos ejercicios de acuerdo con los criterios de corrección.

¹Todos los sustantivos de persona que aparecen en masculino, se entenderán que comprenden a mujeres y hombres.